

BME - GROWTH

Palacio de la Bolsa
Plaza de la Lealtad, 1
28014 Madrid

Alicante, 21 de agosto de 2024

COMUNICACIÓN – OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE - FACEPHI BIOMETRIA S.A.

Muy Sres. Nuestros,

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME Growth de BME MTF Equity, ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a la sociedad FACEPHI BIOMETRIA, S.A. (en adelante “Facephi” o “la Sociedad” indistintamente).

Durante la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Facephi, celebrada el día 20 de agosto de 2024, en segunda convocatoria, con asistencia de un total de 16 accionistas, presentes o debidamente representados, que representan un 35,10 % del capital social de la Sociedad, han sido aprobados, por unanimidad, la totalidad de los acuerdos sometidos a votación con arreglo a la convocatoria de la Junta General publicada en su momento.

Los acuerdos adoptados son los siguientes:

PRIMERO. - Aumento de capital por compensación de créditos, en consecuencia, sin derecho de suscripción preferente, por un importe efectivo (nominal más prima) de 5.001.306,1 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 1.695.358 acciones ordinarias de la Sociedad, de 0,04 euros de valor nominal cada una de ellas. Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Se aprueba el aumento del capital social de Facephi Biometría, S.A. fijado actualmente NOVECIENTOS TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (903.574,04€), hasta la cifra de NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (971.388,36€), es decir, aumentarlo en la cuantía de SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CATORCE EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (67.814,32€) mediante la compensación de los créditos que se encuentran detallados en el Informe del Consejo que ha sido puesto a su disposición junto con la convocatoria de la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Para ello, se emitirán UN MILLÓN SEISCIENTAS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTAS CINCUENTA Y OCHO (1.695.358) acciones ordinarias nominativas, de CUATRO CÉNTIMOS

DE EURO (0,04€) de valor nominal cada una de ellas. Al encontrarse representadas mediante anotaciones en cuenta, no es preceptivo especificar numeración alguna de las mismas.

Estas acciones otorgarán los mismo derechos y obligaciones que las hasta ahora existentes. Cada una de las nuevas acciones comenzará a gozar de los derechos a ella inherentes a partir de su suscripción y desembolso.

Estas nuevas acciones se emiten con una prima de emisión total de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EUROS (4.933.491,78€), es decir, una prima de emisión de 2,91€ por acción. En consecuencia, el importe total a desembolsar en concepto de capital y prima de emisión asciende a la cantidad de CINCO MILLONES MIL TRESCIENTOS SEIS EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS DE EURO (5.001.306,1€).

Los accionistas hacen constar y declaran, expresamente, que todos los créditos que se capitalizan íntegramente son totalmente líquidos, vencidos y exigibles a día de hoy.

Modificación del art. 5 de los Estatutos Sociales:

Se acuerda modificar el artículo 5 de los EESS de la Sociedad que, en adelante, y con expresa derogación de su anterior redacción, tendrá el siguiente tenor literal:

“Artículo 5º.- CAPITAL SOCIAL

El capital social se fija en la suma de NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (971.388,36 €), representado por VENTICUATRO MILLONES DOSCIENTAS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTAS NUEVE (24.284.709) acciones de CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (0,04€) de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 1 a la 24.284.709, de una misma clase, iguales, acumulables e indivisibles.”

SEGUNDO. - Delegación de facultades

Se aprueba por mayoría delegar en el Presidente y en el Secretario del Consejo todos los trámites necesarios para elevar a público los acuerdos alcanzados

Y sin más asuntos que tratar, el acta fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

Javier Mira Miró

Presidente del Consejo de Administración